

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe
sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a 31 de diciembre de 2021 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. correspondiente a 31 de diciembre de 2021 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Equipo actuarial de ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

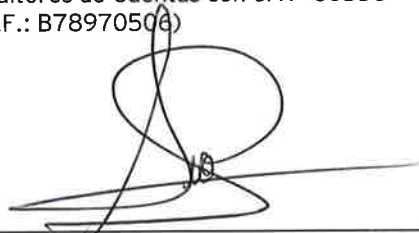
Conclusión

En nuestra los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 6 de abril de 2022

Revisor principal

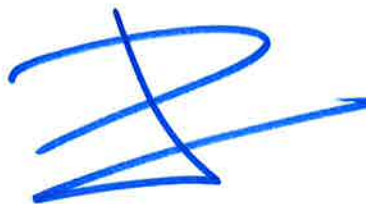
ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B78970506)



Judith Pujol López
(Inscrita en el Colegio de Actuarios de Cataluña
con el número de colegiado 0762)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 01/22/03366
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

**MARZO
2022**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
(ISFS) 31/12/2021**



LEGÁLITAS
SEGUROS



ÍNDICE

A. RESUMEN EJECUTIVO	3
B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	3
B.1. Actividad	3
B.2. Resultados	4
B.3. Cualquier otra información significativa	5
C. SISTEMA DE GOBIERNO	6
C.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno	6
C.2. Política de Retribuciones	9
C.3. Política de Idoneidad	10
C.4. Funciones Fundamentales	10
C.5. Sistema de Control Interno	12
C.6. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS)	12
C.7. Externalización	14
D. PERFIL DE RIESGO	15
D.1. Apetito al riesgo	15
D.2. Riesgo de suscripción	16
D.3. Riesgo de mercado	17
D.4. Riesgo crediticio	19
D.5. Riesgo de liquidez	20
D.6. Riesgo operacional	21
D.7. Otros riesgos significativos	22
E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	22
E.1. Valoración de activos	22
E.2. Valoración de provisiones técnicas	24
E.3. Valoración de otros pasivos	27
F. GESTIÓN DEL CAPITAL	28
F.1. Fondos propios	28
F.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	29
ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	31



A. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y la normativa que la completa y desarrolla, Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U. (en adelante LEGÁLITAS SEGUROS o la Entidad) elabora el presente informe, donde se incluye información sobre su Sistema de Gobierno, y sus resultados financieros y de solvencia a cierre del ejercicio 2021.

Como principales conclusiones del ejercicio, podemos resaltar las siguientes:

- LEGÁLITAS SEGUROS, en el ejercicio continuo de su actividad, sigue fortaleciendo su Gobernanza y su Control Interno, con el fin de consolidar un sistema de gestión basado en el riesgo.
- Atendiendo a criterios de proporcionalidad, la Entidad ha diseñado un marco de gestión de riesgos adecuado a sus necesidades y que cubre con garantías los requisitos que establece la normativa en relación al Sistema de Gobierno y sus Funciones Fundamentales.
- LEGÁLITAS SEGUROS garantiza igualmente que todas las personas que dirigen de forma efectiva la Entidad cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad que exige Solvencia II.
- La Entidad ha cerrado el ejercicio con un resultado técnico de 622 miles de euros, lo que supone un incremento del 37% con respecto al cierre de 2020.
- El volumen de primas imputadas durante el 2021 asciende a 20.030 miles de euros, frente a los 21.410 miles de euros del año anterior.
- Las cifras de resultados y volumen de negocio obtenidas a cierre del año se encuentran alineadas con las previsiones realizadas por el Consejo de Administración para este ejercicio.
- En cuanto a los resultados de Solvencia II, la Entidad ha cerrado el año con un ratio de solvencia de 139,6%, obtenido a partir de unos Fondos Propios (FFPP) admisibles de 7.457 miles de euros y de un Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) de 5.342 miles de euros.
- El proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS u ORSA) llevado a cabo durante el año 2021 garantiza que la Entidad se encuentra en disposición de afrontar los próximos años con un nivel de solvencia más que suficiente para soportar con garantías todas sus obligaciones de negocio.

B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

B.1. Actividad

LEGÁLITAS SEGUROS fue constituida el 10 de julio de 2007 y desde entonces se ha consolidado como una compañía líder en el sector, asegurando cobertura de defensa jurídica inicialmente, y más tarde de asistencia en viaje y pérdidas pecuniarias, a grandes colectivos y particulares, combinando la asistencia jurídica personalizada a través de múltiples formatos, con cobertura nacional y con una oferta de productos diversificada.



Tanto la plataforma tecnológica adaptada a las particularidades del negocio, control y reporting, etc. como el “know-how” de mercado que ha adquirido a lo largo de estos años: conocimiento y preferencias de los clientes, técnicas de pricing y marketing, son los principales activos con los que cuenta LEGÁLITAS SEGUROS, y sitúan a la Entidad como el principal referente del sector Legal Tech en España.

El domicilio social de LEGÁLITAS SEGUROS se encuentra en Avda. Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo nº 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

LEGÁLITAS SEGUROS, con NIF A-85180289, está participada por la mercantil Legálitas Asistencia Legal S.L.U., titular del 100% del capital, que, a su vez, está totalmente participada por SITRACON SPAIN S.L., NIF B-06955116 y está sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), operando en los siguientes ramos: Defensa Jurídica (desde el 21/11/2007), Pérdidas Pecuniarias y Asistencia (ambos autorizados desde el 21/12/2010), siendo éstas sus principales líneas de negocio las cuales comercializa en todo el territorio nacional y, de manera residual, en el ramo de asistencia, en libre prestación de servicios (LPS) en Portugal (modalidad que a partir del 15/03/2022 deja de comercializarse por completo).

No ha habido ni actividades ni sucesos endógenos significativos distintos a las actividades ordinarias de LEGÁLITAS SEGUROS durante el periodo de referencia de este Informe.

B.2. Resultados

A. Resultados en Materia de Suscripción

**Importes en miles de euros*

TOTAL RAMO DEFENSA JURÍDICA	2021	2020
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	16.886,39	16.256,36
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-16.330,98	-15.909,77
RESULTADO TÉCNICO	555,41	346,59
TOTAL RAMO PÉRDIDAS PECUNIARIAS	2021	2020
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	399,12	930,25
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-359,10	-863,61
RESULTADO TÉCNICO	40,02	66,64
TOTAL RAMO ASISTENCIA	2021	2020
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	2.744,79	4.223,23
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-2.718,27	-4.183,15
RESULTADO TÉCNICO	26,53	40,08
TOTAL RAMOS	2021	2020
PRIMAS IMPUTADAS NETAS	20.030,30	21.409,83
TOTAL SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-19.408,35	-20.956,53
RESULTADO TÉCNICO	621,96	453,31

**B. Rendimiento de las inversiones**

No se ha reconocido ninguna pérdida ni ganancia directamente en el Patrimonio Neto durante el periodo de referencia de este Informe.

**Importes en miles de euros*

Categoría de activos	Intereses explícitos devengados	Pérdidas y ganancias no realizadas	Pérdidas y ganancias netas
RENTA FIJA (DEUDA PÚBLICA)	64	-	-

La Entidad, a cierre del periodo de referencia, no cuenta con ninguna inversión en instrumentos de titulización.

**Importes en miles de euros*

RESULTADO NO TÉCNICO	2021	2020
Ingresos No Técnicos	18	8
Gastos No Técnicos	-118	-39
RESULTADO NO TÉCNICO	-100	-31

B.3. Cualquier otra información significativa

A lo largo del tercer trimestre del año 2021 la evolución favorable en el número y gravedad de los afectados por la pandemia ocasionada por el COVID-19, ha permitido la relajación de las medidas restrictivas impuestas por los distintos organismos nacionales e internacionales, lo cual ha propiciado un ligero aumento de la actividad en todos los sectores.

Dicha tendencia se ha visto truncada a finales de febrero de 2022 a raíz de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que ha desencadenado un conflicto bélico con impacto económico a nivel mundial.

Una de las consecuencias que está sufriendo España viene dada por el aumento de la inflación a causa del incremento de los precios de los productos básicos, debido a que las importaciones provenientes de Rusia y Ucrania eran significativas. Se espera que esto conlleve una caída del PIB, cuya estimación de crecimiento por parte del BCE se ha reducido.

Por otro lado, se ha producido una elevada volatilidad y pérdidas en los mercados financieros que puede afectar a la cartera de inversiones de la Entidad y que requiere de una monitorización continuada de la misma, con el objetivo de proteger los intereses de la compañía y sus asegurados ante posibles eventos extremos. Dado que a fecha 31/12/2021 la Entidad tenía inversiones en renta fija de tesoro de Alemania y España, la subida de la prima de riesgo hasta el momento no ha tenido un impacto importante.

A efectos del sector asegurador, esta situación se espera que resulte en un incremento en los costes de prestaciones e indemnizaciones de siniestros. Por tanto, será necesario realizar un control y supervisión del impacto que podrá tener este entorno bélico, valorando el tiempo que se prolongue, los posicionamientos de cada país y las sanciones que puedan imponerse. Este impacto, no obstante, se prevé muy limitado en el caso de LEGALITAS SEGUROS dada la naturaleza de su actividad.



C. SISTEMA DE GOBIERNO

C.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

A. Estructura del Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno de LEGÁLITAS SEGUROS se ha definido incluyendo elementos mediante los cuales se potencia la cultura de la gestión de riesgos de la Entidad, lo que se materializa, por un lado, en un aumento del conocimiento de la organización en este aspecto y por otro, en la concienciación de la organización de la gran importancia de la gestión de los riesgos y de la necesidad de que todos los integrantes de la Entidad se involucren en la misma.

Este sistema establece una organización específica para la ejecución del flujo de trabajo a través del cual se gestionan los riesgos en LEGÁLITAS SEGUROS, lo cual optimiza su organización en varios aspectos:

- Lograr una adecuada segregación de funciones, evitando la aparición de conflictos de interés.
- Evitar la existencia de desalineamientos entre la asignación de funciones y la ejecución de estas, de forma que se asegura que cada interviniente realiza las funciones que le han sido asignadas.
- Evitar la aparición de duplicidades en la ejecución de tareas, consiguiendo que la misma tarea no sea realizada dos veces por distintos componentes de la organización.
- Optimizar la imputación de funciones, buscando el alineamiento entre las características de las funciones y el perfil de sus responsables.

La estructura y composición del Consejo de Administración, hasta el 14 de diciembre de 2021, ha sido la siguiente:

Consejeros: Cecilio Moral Bello (Presidente)
José Manuel Pardo de Unceta (Vocal)
José Ignacio Rivero Pradera (Vocal)
José Luis Pascual Plaza (Vocal)
José Aureliano Recio Arias (Vocal)
Joaquín Sánchez-Izquierdo Aguirre (Vocal)
Juan Pardo Calvo (Vocal, con funciones ejecutivas)
Rafael Pardo Correcher (Secretario)

Vicesecretario no consejero: Dario Eugenio Corredoira Delgado.

En fecha 14 de diciembre de 2021, previa renuncia de la totalidad de los anteriores consejeros y del vicesecretario no consejero, se han nombrado los siguientes nuevos miembros del órgano de administración:



Consejeros:

Portobello Alfa S.L. (Presidente)

Portobello Beta S.L. (Vocal)

Portobello Gamma S.L. (Vocal)

D. Juan Pardo Calvo (Vocal, con funciones ejecutivas)

D. Antonio Salvador Serrats Iriarte (Vocal)

D. Javier Bartolomé Delicado (Vocal)

Secretario no consejero; D. Ramón Cerdeiras Checa.

Dentro de sus responsabilidades se encuentra la de aprobar las políticas del Sistema de Gobierno y definir la frecuencia y procedimientos de revisión del mencionado Sistema, definir la estrategia de apetito y tolerancia al riesgo, o por ejemplo promover la cultura e integración de la Gestión de Riesgos en la Entidad y asegurar su efectividad y proporcionalidad.

De acuerdo a las directrices del Consejo de Administración (último responsable del Sistema de Gobierno), la Dirección de LEGÁLITAS SEGUROS es responsable de implantar un adecuado Sistema de Gestión de Riesgos en la Entidad. Para lograr dicha involucración y evitar la atribución de capacidades de decisión en una sola persona, la toma de decisiones relevantes en el ámbito de Gestión de Riesgos se realiza a través de una estructura de órganos de control en la que participa de forma activa la Dirección (ya sea en forma de Comité, o instrumentado como Comisión si alguno de sus miembros es consejero).

La Entidad sigue el modelo de las tres líneas de defensa, de modo que los propietarios del riesgo (áreas de negocio) son la primera línea, las Funciones Fundamentales de Cumplimiento, Actuarial y Gestión de Riesgos conforman la segunda línea que monitoriza los riesgos (funciones de control), y la Función de Auditoría Interna es la tercera línea de defensa y supervisor de todo el modelo. Los responsables de la ejecución de las Funciones Fundamentales en Solvencia II tienen autonomía respecto de las áreas de negocio, para evitar la aparición de conflictos de interés.

Todos los componentes del Sistema de Gobierno están debidamente documentados fundamentalmente a través de Políticas y Procedimientos, los cuales constituyen el marco normativo interno que regula las actividades y procesos mediante los cuales se gestionan los riesgos de la Entidad.

B. Cambios significativos en el Sistema de Gobierno

Durante el año 2021 se han producido los siguientes cambios relevantes en la organización, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS:

En reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, se modificó, como se ha referido anteriormente, la composición del Consejo de Administración con el resultado que consta en el punto anterior.



Igualmente y en la misma fecha renunciaron los anteriores miembros de la Comisión de Auditoría y fueron designados, por plazo de cuatro años, nuevos miembros los siguientes:

Portobello Alfa S.L. (Secretario).

D. Antonio Salvador Serrats Iriarte (Presidente).

D. Javier Bartolomé Delicado.

C. Operaciones Significativas con entidades del Grupo

El detalle de las transacciones efectuadas en el ejercicio 2021 con entidades del Grupo es el siguiente:

**Importes en miles de euros*

CONCEPTO	Ingresos	Gastos
USO COMPARTIDO ENTRE EMPRESAS	-	-7.313
POR ARRENDAMIENTOS	-	-186
POR CURSOS DE FORMACIÓN	6	-
POR PRIMAS DE SEGURO	540	-
POR SUMINISTROS	-	-129
POR TELEMARKETING	-	-224
TOTAL EMPRESA DEL GRUPO	546	-7.852

D. Políticas internas

Como parte fundamental de su Sistema de Gobierno, para vertebrar y llevar a término las directrices marcadas por su Consejo de Administración, LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con una serie de Políticas internas que relacionamos a continuación:

1. Política de Sistema de Gobierno.
2. Política de Auditoría Interna.
3. Política de Función Actuarial.
4. Política de Cumplimiento Normativo.
5. Política de Gestión de Riesgos.
6. Política de Riesgo Operacional.
7. Política de Inversiones (incluye Liquidez, Concentración y Gestión de ALM).
8. Política de Gestión del Capital.
9. Política de Impuestos Diferidos.
10. Política de Suscripción y Constitución de Reservas.
11. Política de Reaseguro.
12. Política de ORSA.
13. Declaración de Apetito al Riesgo.
14. Política de Control Interno.



15. Política de Externalización.
16. Política de Idoneidad.
17. Política de Retribuciones.
18. Política de Seguridad de las TIC y Continuidad de Negocio
19. Política de Información Regulatoria.
20. Política de Calidad del Dato.
21. Política de Control y Gobernanza de Productos.
22. Política de Conflictos de Interés.
23. Política de Gestión de Quejas y Reclamaciones.

En los siguientes apartados se incluye información detallada de alguna de las áreas de actividad cubiertas en estas políticas que, por su relevancia dentro del Sistema de Gobierno, merecen especial mención en este informe.

C.2. Política de Retribuciones

La Política de Retribuciones de la Entidad está ligada a la estrategia empresarial, considerando a los empleados como una ventaja competitiva frente a las entidades de similares características, pues se entiende que el trabajo desarrollado por éstos hace que los asegurados gocen de una gran satisfacción como clientes.

La Entidad realizará una revisión anual de la Política de Retribución, permitiendo asignar incrementos salariales, en su caso, a cada empleado teniendo en consideración el desempeño individual, e identificando y corrigiendo las posibles desviaciones de la retribución de la persona respecto de la estructura salarial establecida.

Los Administradores serán, en su caso, retribuidos mediante una cantidad que será determinada por Decisión de Socio Único, sin perjuicio de lo cual, los miembros del Órgano de Administración que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de las funciones inherentes a las mismas que podrá consistir en una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas, una cantidad complementaria variable y una parte asistencial que podrá incluir los sistemas de previsión y seguro oportunos y alta en Seguridad Social.

Con independencia de la retribución resultante, el Consejo de Administración fijará las dietas que, según circunstancias, hayan de asignarse a sus miembros como compensación por los gastos de asistencia y demás que hayan de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones.

No existen asimismo planes complementarios de pensiones ni planes de jubilación anticipada para ningún empleado ni miembro del órgano de administración, dirección o supervisión durante el presente ejercicio.

C.3. Política de Idoneidad

La Política de Idoneidad de la Entidad establece la obligación periódica de garantizar que los miembros del Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

Estos mismos requisitos se extienden de forma individualizada a las personas que ocupan cargos de Alta Dirección, definidos en el art. 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), así como a las que desempeñan las Funciones Fundamentales. A este respecto, se garantiza que todos ellos cuentan con la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre alguna de las siguientes materias (en función de las necesidades específicas de sus áreas de responsabilidad): mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, análisis financiero y actuarial o conocimientos del marco regulador.

C.4. Funciones Fundamentales

A. Auditoría Interna

La Auditoría Interna es en LEGÁLITAS SEGUROS una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Tiene el objetivo fundamental de ofrecer a la Dirección seguridad razonable de que se van a lograr los objetivos de la Entidad mediante la evaluación de la efectividad de los procesos que conforman el Sistema de Gobierno.

El desarrollo de su actividad se estructura conforme al plan trienal de auditoría interna aprobado por el Consejo de Administración, donde se detallan los distintos trabajos que realiza la Función Fundamental a lo largo de cada ejercicio. Estos trabajos cubren tanto las necesidades globales definidas en dicho plan, como las posibles peticiones puntuales de la Entidad, previa aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS.

B. Función Actuarial

El responsable de la Función Actuarial de LEGÁLITAS SEGUROS vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en las valoraciones actuariales dentro de cada ramo. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas. Asimismo, fija los principios y directrices de las mejores prácticas en valoraciones actuariales para el cálculo de las primas y provisiones técnicas.

Entre sus atribuciones, se encuentra la de ofrecer una opinión independiente al Consejo de Administración sobre las Políticas de Suscripción y de Reaseguro de la Entidad, o de cualquier otro aspecto relevante dentro de su ámbito de supervisión y como parte integrante de la segunda línea de defensa de LEGÁLITAS SEGUROS.

C. Cumplimiento

LEGÁLITAS SEGUROS es una compañía íntegra, innovadora, fiable, justa y orientada a la excelencia en todos los ámbitos, incluido el cumplimiento de las regulaciones, tanto específicas de la compañía, como las estatutarias, además de la adhesión a los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

La Función de Cumplimiento en la Entidad no es únicamente un instrumento de cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas internas de la compañía, sino que forma parte indispensable en la toma de decisiones tácticas de desarrollo del negocio, formando parte de su cultura como organización, de sus objetivos estratégicos a largo plazo y suponiendo el compromiso con el buen gobierno.

LEGÁLITAS SEGUROS asume que cada uno de sus actos o cada decisión que adopta, puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad a la que sirve y por las demás partes con las que se interrelaciona y, por lo tanto, afectar a la buena imagen y reputación del grupo. En este sentido, reprueba y castiga todas las conductas que puedan suponer incumplimientos normativos, prácticas corruptas o cualquier otra forma de delincuencia, faltas de ética o malas conductas profesionales.

D. Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos es uno de los puntos básicos en los que se sustenta la actividad aseguradora y forma parte indispensable del Sistema de Gobierno requerido por la normativa a todas las compañías de seguros y reaseguros. El Consejo de Administración de la Entidad, como responsable último, se halla comprometido a asegurar que LEGÁLITAS SEGUROS dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprenda las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual o agregado, está o puede estar expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos se instrumenta a través de una Política, que pone de manifiesto los objetivos de LEGÁLITAS SEGUROS en el ámbito de la Gestión de Riesgos:

- Proteger la fortaleza financiera de la Entidad, como instrumento imprescindible para garantizar seguridad a beneficiarios, asegurados y resto de clientes, así como para mantener su credibilidad y confianza frente al mercado.
- Apoyar al proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que éstas tengan en cuenta el binomio riesgo-rentabilidad y contribuir así eficazmente al proceso de generación de valor.
- Gestión del riesgo eficaz a través de un proceso de medición, seguimiento, control y mitigación de riesgos en el que interviene toda la Entidad.
- Proteger la reputación y la marca como parte fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos anteriores

En este sentido, el titular de la Función tiene como objetivos entre otros el desarrollar, implementar y mantener el Marco de Gobierno de Riesgos y Control Interno de la Entidad, evaluar, monitorizar y reportar los riesgos desde una visión cualitativa (operacional, estratégico, etc.) y cuantitativa (Mercado, Suscripción, Contraparte, etc.), e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia de la Entidad.



C.5. Sistema de Control Interno

Se entiende por Sistema de Control Interno (en adelante, SCI) el conjunto de procesos, continuos en el tiempo, establecidos por los Órganos de Administración y ejecutados por las tres líneas de defensa (propietarios del riesgo, funciones de control y Auditoría Interna, ver *Estructura del Sistema de Gobierno*), para obtener una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones, incluyendo la continuidad del negocio.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos internos aplicables.

El control interno ejercido por LEGÁLITAS SEGUROS comprende:

- Identificación y evaluación de los riesgos y objetivos de control.
- Políticas y Procedimientos donde se reflejen las instrucciones dadas por el Consejo de Administración.
- Procedimientos de información y comunicación entre las diferentes áreas de la Entidad, para entre otras cosas realizar un seguimiento adecuado de la evolución de los riesgos, así como de los controles y planes de acción previstos para mitigar su impacto y frecuencia.
- Procesos para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno.

C.6. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS)

Una de las responsabilidades de la función de Gestión de Riesgos (y detallada en su política) es la valoración de los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia, en adelante indistintamente EIRS u ORSA por sus siglas en inglés). Es decir, realizará una evaluación prospectiva de los riesgos de la Entidad que incluya una evaluación de los riesgos en sí mismos, los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción.

Dicha evaluación se realizará con periodicidad anual y cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

Con respecto al periodo de referencia y de acuerdo con la legislación de Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2021 su informe ORSA, para cuya elaboración se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2021, 2022 y 2023. Con posterioridad, en el mes de octubre de 2021, la Entidad elaboró un nuevo ejercicio de autoevaluación de los riesgos y de la solvencia motivado fundamentalmente por la prolongación de la pandemia, cuyas consecuencias podían provocar un cambio significativo en las previsiones presentadas en junio al regulador.



Las principales conclusiones del último proceso ORSA llevado a cabo por la Entidad fueron las siguientes:

1. LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con un Sistema de Gobierno dotado de una estructura adecuada y proporcional de Comités y Órganos de Control, con una normativa interna adaptada a los requerimientos de Solvencia II y orientada a la Gestión de sus Riesgos. La Entidad dispone de un Sistema de Control Interno, que se sustenta en el modelo de las 3 líneas de defensa para gestionar su Mapa de Riesgos, y de una Declaración de Apetito al Riesgo aprobada por el Consejo de Administración, que determina los niveles de solvencia asumibles en situaciones normales y de estrés.
2. La Entidad ha verificado que, dada la naturaleza de su actividad aseguradora, la Fórmula Estándar de Solvencia II se adapta a sus riesgos propios.
3. Tras el ejercicio ORSA realizado en junio 2021, LEGÁLITAS SEGUROS ha proyectado de nuevo el balance contable teniendo en cuenta el contexto económico actual y la información más reciente en relación a la evolución de la pandemia global (COVID-19) que en el caso de la Entidad afecta especialmente al ramo de Asistencia en Viaje.

Con el Plan de Negocio actualizado a la fecha de elaboración del presente informe, ha reconstruido el balance económico de acuerdo a la nueva estructura accionarial prevista y ha recalculado el consumo de capital a medio plazo (años 2021 a 2023).

4. LEGÁLITAS SEGUROS da por válidos los análisis de sensibilidad realizados el pasado mes de junio de 2021 con fecha de referencia 31/12/2020, encaminados a cuantificar el posible impacto en su solvencia de la eliminación del ajuste de volatilidad de la curva de tipos de interés y de una venta forzada de activos. La Entidad concluye que el impacto no es significativo en ninguno de los dos casos (aproximadamente 0,1 puntos porcentuales en el primer caso y menos de 2 puntos porcentuales en el caso del análisis de liquidez).
5. El ejercicio comparativo entre los resultados reales a cierre del ejercicio 2020 frente a lo proyectado por LEGÁLITAS SEGUROS en el ORSA elaborado el año pasado, arroja unas diferencias poco significativas (131,3% de ratio de solvencia estimado frente al 126,6% real), donde se observa una evolución del negocio algo superior a la proyectada que incorpora a su vez un mayor riesgo de contraparte asumido por la Entidad.
6. LEGÁLITAS SEGUROS planteaba en junio de 2021 un total de cuatro escenarios de estrés que han sido replicados de acuerdo a la nueva evolución del negocio esperada: escenario de crisis, escenario derivado del cambio climático/medioambiental, escenario de prolongación de la pandemia, y un escenario de ataque cibernético (que incluye además del impacto operacional, un impacto legal y reputacional asociados). Adicionalmente, la Entidad ha incluido en este ejercicio ORSA dos escenarios alternativos de evolución del negocio.



Todos los escenarios simulados por la Entidad sitúan su ratio de solvencia muy por encima del nivel objetivo (100%) marcado en la Declaración de Apetito al Riesgo aprobada por su Consejo de Administración para escenarios de estrés, estando todos ellos por encima de su ratio objetivo para escenarios normales. A partir del año 2022 todos los escenarios se sitúan por encima del nivel máximo de apetito al riesgo definido por la Entidad en escenarios normales.

Por su parte el ratio de solvencia sobre el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) se sitúa por encima del 240% en todos los años proyectados y en todos los escenarios planteados.

7. En todas las simulaciones la Entidad cuenta con un 100% de Fondos Propios de primer nivel (TIER I) para cubrir el CMO. Para la cobertura del CSO la Entidad dispone de más de un 90% de Fondos Propios TIER I (en todos los años y simulaciones realizadas), porcentaje sólo reducido por los activos diferidos netos (catalogados como de nivel 3 o TIER III).
8. Los resultados obtenidos en el proceso ORSA reflejan que LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con suficiente margen de solvencia financiera a corto y medio plazo. Con el fin de mantener alineados dichos niveles con su apetito al riesgo, ha de realizarse un seguimiento continuo de la evolución de su negocio en lo referente al volumen de primas y en relación al riesgo de impago asociado, en previsión del impacto probable que tendría un aumento inesperado de la actividad en los riesgos de suscripción y de contraparte respectivamente.

Si bien el contexto económico no es propicio para maximizar los ingresos financieros, la Entidad cuenta con margen suficiente para diversificar su cartera en busca de una mayor rentabilidad, sin poner en riesgo sus obligaciones de pago futuras y su liquidez a corto plazo.

C.7. Externalización

La externalización de funciones no supone en ningún caso la alteración de las relaciones y obligaciones de LEGÁLITAS SEGUROS con sus clientes.

La Entidad está obligada a celebrar acuerdos específicos por escrito con las empresas externalizadas en el marco del proceso de la externalización y en línea con lo establecido en la Política de Externalización de la Entidad.

Estos acuerdos han de incluir los siguientes compromisos por parte del proveedor:

- Garantía de que el prestador de servicios dispone de competencias, capacidades y autorizaciones para realizar las actividades externalizadas.
- Establecimiento de métodos de seguimiento y evaluación del nivel de prestaciones del proveedor orientados a asegurar la eficaz realización de los servicios externalizados.
- Obligatoriedad de comunicar sucesos que afecten de manera significativa al desempeño de funciones externalizadas.
- Posibilidad de rescindir los acuerdos a instancias de la Entidad sin detrimento de la continuidad y calidad del servicio a los clientes.



- Garantizar el acceso a los datos referidos a las actividades externalizadas y a las instalaciones del prestador de servicios tanto a la propia Entidad, como a sus auditores y a las autoridades competentes.
- Proteger la información confidencial de la Entidad.
- Contar con un plan de emergencia de recuperación de datos en caso de desastre.

Por su parte la Entidad ha de garantizar lo siguiente:

- Que dispone de la experiencia y capacidad necesarias para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas.
- La implementación de medidas de supervisión de las actividades externalizadas.
- La disponibilidad ante la autoridad competente de la información relativa a las funciones externalizadas.

Durante el año 2021, LEGÁLITAS SEGUROS mantiene externalizadas las Funciones Fundamentales de Auditoría Interna y Función Actuarial.

Con el objetivo principal de supervisar las Funciones y actividades que se encuentran externalizadas, la Entidad cuenta con la figura del Responsable de Externalización que, entre otras funciones, ha de minimizar el posible impacto que pudiera tener la interrupción imprevista del servicio ofrecido por los proveedores que asumen la externalización.

D. PERFIL DE RIESGO

D.1. Apetito al riesgo

La Entidad define su perfil de riesgo en función de criterios cualitativos y cuantitativos, dentro del Marco de Gestión de Riesgos definido por el Consejo de Administración y de acuerdo con su Declaración de Apetito al Riesgo.

El Apetito al Riesgo se define como el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir para alcanzar los objetivos estratégicos marcados en cada momento, debiendo concretarse por tanto la cuantía y tipología de riesgos que se considera aceptable.

LEGÁLITAS SEGUROS establece sus límites de tolerancia y apetito al riesgo de dos formas diferenciadas:

- Como Fortaleza financiera: a través del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) general y por módulos, estableciendo 3 niveles de capitalización: objetivo (apetito propiamente dicho), máximo y mínimo (interpretados como tolerancia al riesgo, ver apartado de *Gestión de Capital*).
- Como Control Interno: a través de su matriz de riesgos, donde se incluye jerarquización de los riesgos basada en criterios cualitativos o cuantitativos no estandarizados.



El Mapa de Riesgos incorpora todos los riesgos que la Entidad ha definido, clasificado y monitorizado por uno de los dos métodos anteriores, dependiendo de si el riesgo es o no directamente cuantificable por la fórmula estándar de Solvencia II.

D.2. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Entidad con los asegurados.

La compañía se sirve de sus Políticas de Suscripción y Constitución de reservas, y de Reaseguro para formalizar un seguimiento continuo de los riesgos técnicos derivados del negocio, que encuadramos fundamentalmente en 2 tipologías, los riesgos relacionados con la tarificación de productos y por otro lado los que tienen que ver con su siniestralidad y provisionamiento. La monitorización de estos riesgos permite a la Entidad calibrar la suficiencia de las primas y reservas de su negocio.

En LEGÁLITAS SEGUROS se mantienen contratos de reaseguro como un elemento necesario para controlar la exposición al riesgo de su negocio. La Entidad no tiene identificada la existencia de concentraciones de riesgo o sensibilidad significativa ante ningún riesgo específico que aconseje la aplicación de medidas de mitigación adicionales a las ya mencionadas.

Al tratarse de una compañía de no vida, los principales riesgos a los que se halla expuestos son adicionalmente contemplados en el módulo de *Riesgo de Suscripción del seguro distinto del seguro de vida* (o como se le denomina habitualmente, *Riesgo de Suscripción de no vida*) de la fórmula estándar de Solvencia II.

El *Riesgo de Suscripción de no vida*, se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. En este módulo se recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada, y se divide en tres submódulos de riesgo: *prima y reserva, caídas y catastrófico*.

A. Riesgo de prima y reserva

El *riesgo de prima y reserva* cuantifica la incertidumbre relativa a que las provisiones técnicas de primas y reservas no sean suficientes para atender las obligaciones de la Entidad con sus asegurados.

Para medir los riesgos, se calcula una medida de exposición (obtenida a partir de las primas y de la mejor estimación de las reservas de siniestros) y una medida de riesgo para cada uno de los riesgos, en este caso individual para cada línea de negocio, para posteriormente realizar una agregación de estos hasta obtener una medida única de riesgo que englobe todo el riesgo de prima y reserva de la Entidad.

Dado que este submódulo se calcula a partir del volumen de primas y reservas, su resultado está fuertemente vinculado a la evolución del negocio, de modo que a medida que éste crece, el consumo de capital tiende a aumentar.



B. Riesgo de caídas

El *riesgo de caídas* del negocio de no vida mide el impacto que, para la Entidad tendría la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse en el próximo ejercicio y que por tanto han sido incluidas en los cálculos de la mejor estimación.

C. Riesgo catastrófico

El *riesgo catastrófico* de no vida cuantifica la pérdida de Fondos Propios que para la Entidad tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre.

La carga de capital del submódulo ha sido calculada de acuerdo a la fórmula estándar de Solvencia II en su apartado de otros riesgos catastróficos, dado que las líneas de negocio de LEGÁLITAS SEGUROS no están afectadas por ningún otro riesgo de los que por defecto establece la normativa.

El capital por riesgo de suscripción de la Entidad es a 31 de diciembre de 2021 de 5.207 miles de euros, lo que representa un 53,65% de sus provisiones técnicas netas.

El CSO total de suscripción se muestra en el siguiente cuadro:

**Importes en miles de euros*

CSO No Vida	2021	2020
CSO Prima Reserva	5.100	5.001
CSO Caídas	-	-
CSO Catastrófico	375	26
CSO No Vida	5.207	5.007

D.3. Riesgo de mercado

La concepción de riesgo de mercado generalmente aceptada abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde una entidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado. Entre ellos, podemos destacar, fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles.

La Entidad utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el cálculo del CSO como método para evaluar todos estos riesgos.

En el ejercicio de su actividad, LEGÁLITAS SEGUROS tiene una exposición a riesgos de mercado por los conceptos de riesgo de tipo de interés, concentración y spread de crédito.

No existe riesgo de renta variable, de inmuebles ni otros activos alternativos (materias primas, etc.). No existe tampoco asunción de riesgo divisa por tipo de cambio, ni en su objetivo de negocio ni en su objetivo de rentabilidad de las inversiones.



Con el objetivo de preservar el valor de los activos de la compañía e incrementarlo en la medida que evite poner en peligro su nivel actual y que, al mismo tiempo, permita mantener un margen suficiente de liquidez para hacer frente a sucesos inesperados o cualesquiera otras circunstancias perjudiciales para la Entidad, se gestionan los siguientes riesgos incluidos en la fórmula estándar de Solvencia II:

La exposición de LEGÁLITAS SEGUROS a activos afectos a los riesgos de concentración y de spread viene resumida en las siguientes tablas (primero en valoración y debajo en porcentajes):

** Importes en miles de euros*

Categoría/Rating (€)	AAA	AA	A	BBB	TOTAL
TESORO	3.001	-	8.148	-	11.149
TOTAL	3.001	-	8.148	-	11.149

Categoría/Rating (%)	AAA	AA	A	BBB	TOTAL
TESORO	27%	-	73%	-	100%
TOTAL	27%	-	73%	-	100%

A 31 de diciembre de 2021, a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II, la Entidad no presenta riesgo de concentración, divisa ni de spread dado que la totalidad de su inversión está realizada en renta fija de tesoro europea. En cuanto al riesgo de tipos de interés, presenta un importe a cierre del ejercicio de 32,52 euros que se materializa por el estrés de bajada de tipos (shock down). Dado que no existe ningún otro riesgo de mercado al que se encuentre afecto, el CSO total coincide con el de tipo de interés (0,033 miles de euros).

El Sistema de Gestión de Riesgos de LEGÁLITAS SEGUROS abarca los riesgos tenidos en cuenta en el cálculo del CSO, así como los riesgos no tenidos en cuenta (o que se han tenido en cuenta parcialmente) en dicho cálculo, mediante su inclusión en la matriz de riesgos de la Entidad.

Además de los cálculos de capital regulatorio, LEGÁLITAS SEGUROS elabora sus propias mediciones alternativas, tanto de los riesgos tratados, como de los riesgos no tratados en la fórmula estándar. Entre ellas se incluyen métricas básicas como la duración modificada por clases de activos, o probabilísticas como las basadas en la metodología Value-at-Risk, comúnmente empleada en la industria financiera.

Además, complementa estas mediciones con pruebas de tensión complementarias y más adaptadas a las inversiones de la Entidad que las propuestas implícitamente por EIOPA¹ en su modelo estándar.

¹ Por sus siglas en inglés: *European Insurance and Occupational Pensions Authority* (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación).



Tal y como se indica en el apartado de Sistema de Gobierno, LEGÁLITAS SEGUROS cuenta adicionalmente con una estructura de Políticas que garantizan una adecuada gestión de los Riesgos. En este apartado cobra especial relevancia la Política de Inversiones, que contiene diversos límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones.

- Los límites tienen el objetivo de controlar los riesgos de mercado a los que pudieran estar afectos las inversiones, límites como porcentajes sobre el total de la cartera de activos gestionada, de calificación crediticia (riesgo de spread) o límites de concentración (riesgo de concentración).
- Los procedimientos tienen por objetivo limitar la operativa con productos de mayor riesgo (derivados, divisas, etc.) mediante el establecimiento de una jerarquía específica de aprobación.

Por último, cabe mencionar que LEGÁLITAS SEGUROS aplica el ajuste por volatilidad sobre la curva básica de tipos de interés sin riesgo, lo cual provoca un mejor casamiento en la estructura temporal entre activo y pasivo, minorando el descalce entre ambas carteras lo que conlleva una menor sensibilidad frente al riesgo de tipos de interés.

D.4. Riesgo crediticio

De acuerdo con la Directiva de Solvencia II, el concepto de riesgo de crédito o contraparte se define como *“la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado”*.

El riesgo de crédito tiene su origen en:

1. Emisión de valores o contraparte
2. Deudores

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

La monitorización del riesgo de crédito o contraparte es parte importante de la Gestión de Riesgos de la Entidad, debido a la naturaleza de su negocio (con una participación significativa del Reaseguro), por ello, en la Política de Inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating, a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Entidad también utiliza las medidas contempladas en la normativa de Solvencia II para el cálculo del CSO como método para evaluar todos estos riesgos.



La Entidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito (o calificación crediticia) y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

En el caso específico de la Entidad, sus fuentes de riesgo son las siguientes:

- Cuentas corrientes y depósitos a corto plazo depositados en entidades financieras
- Saldos de reaseguro
- Importes a cobrar de seguros e intermediarios
- Otros créditos

La Entidad tiene como objetivo limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de sus contrapartes, para lo cual establece un procedimiento de monitorización para garantizar que el riesgo de crédito se sitúe en niveles razonables y asumibles por la Entidad.

La mayor parte de la cartera afectada por riesgo de crédito se encuentra en cuentas de efectivo bien diversificadas, por lo que LEGÁLITAS SEGUROS no considera que exista una concentración significativa a este riesgo.

El CSO de contraparte asumido por la Entidad es 1.705 miles de euros.

D.5. Riesgo de liquidez

La Entidad, tal y como se recoge en la Política de Inversiones, examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, identificando si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

La existencia de carteras de activo y pasivo bien macheadas reduce además su sensibilidad frente al riesgo de tipo de interés.

Los dos principales riesgos a los que se enfrentaría la Entidad serían:

- a) **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Entidad.
- b) **Riesgo de Liquidez de Mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

En cuanto al primer punto, la Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo. Dispone de efectivo por valor de 2.454 miles de euros, que puede hacer frente a contingencias de pasivo por un importe de hasta el 18% de las inversiones totales. Por otro lado, un 82% del valor total de las inversiones se materializa en renta fija de tesoro europea, estos instrumentos, por naturaleza, son activos muy líquidos, lo cual se traduce en un riesgo de liquidez de mercado bajo.

En definitiva, el perfil de riesgo de liquidez de la Entidad está adecuadamente monitorizado y controlado, en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de *stress*.

La gestión de tesorería de la Entidad se orienta a anticipar las eventuales necesidades de liquidez; en este sentido la Política de Inversiones refleja su compromiso a mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

No existen concentraciones de riesgo significativas ni para riesgo de financiación, ni para riesgo de liquidez de mercado. Dado que hay recursos líquidos a la vista para poder hacer frente a las posibles obligaciones de pago y además la cartera de inversiones de la Entidad está compuesta en su totalidad por productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, puedan ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

De acuerdo con el cálculo efectuado con arreglo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado, no existe beneficio esperado incluido en las primas futuras.

D.6. Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional de LEGÁLITAS SEGUROS bajo la fórmula estándar de Solvencia II se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Primas imputadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas de seguros y reaseguros de vida, de vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión, y de no vida.
- El importe del CSO básico.

El CSO Operacional de la Entidad se cuantifica en 644 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del Sistema de Control Interno de LEGÁLITAS SEGUROS, cobra especial relevancia la gestión de los riesgos de tipo operacional bajo un prisma más cualitativo, lo cual permite a la Entidad ponderar los riesgos en función de su criticidad y disponer así de una visión más específica y propia de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, más allá de su cuantificación a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II.



D.7. Otros riesgos significativos

El riesgo de sostenibilidad es un riesgo no financiero que incluye los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones y de los productos. También se conoce como riesgo ESG (por las iniciales en inglés de sus tres componentes).

El riesgo de sostenibilidad es un riesgo adicional a tener en cuenta por las entidades aseguradoras tanto en lo que respecta a las inversiones que cubren provisiones técnicas o recursos propios, los productos de seguro y los productos donde pueda producirse posible pérdida para el inversor (PRIIPS² o productos con riesgo-tomador como UNIT-LINKED o planes de pensiones). LEGÁLITAS SEGUROS no comercializa este tipo de productos y, por tanto, no se ve afectada por el Reglamento UE 2019/2088, el cual establece las obligaciones de las aseguradoras en materia de sostenibilidad para productos con riesgo tomador.

A pesar de no estar expresamente afectado por la normativa anterior, tal y como se menciona a lo largo del presente informe, la cartera de inversión de LEGÁLITAS SEGUROS está compuesta únicamente por liquidez y activos de renta fija nacional de la UE. La Entidad estaría en todo caso expuesta al riesgo de sostenibilidad de Alemania y España por su inversión en renta fija, es decir, al derivado de las inversiones realizadas por estos Gobiernos, como por ejemplo infraestructuras, educación, sanidad, etc.

Los recursos propios y aquellos productos de seguro que no tienen riesgo tomador de la Entidad están afectados por el Reglamento Delegado 2021/1256, el cual fue publicado el 2 de agosto de 2021 y que entrará en vigor en agosto de 2022. Este Reglamento integra los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros. Además, la ley 7/2021 integra el riesgo del cambio climático en el sistema financiero y energético, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y adoptando medidas para hacer frente a dichos riesgos.

E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

E.1. Valoración de activos

La naturaleza de todas las inversiones financieras que componen la cartera de LEGÁLITAS SEGUROS es inversión directa en activos de renta fija (deuda pública española y alemana) y liquidez.

* Importes en miles de euros

	Valoración	%
Directo	13.603	100%
Total	13.603	100%

² Por sus siglas en inglés: *Packaged Retail and Insurance-based Investment Products* (Productos de Inversión Minorista Empaquetados).



El “precio de mercado” o precio “mark-to-market” está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo (“mercado activo”), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En el caso de existir activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable. El “valor razonable” es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptado por las partes afectadas por su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

LEGÁLITAS SEGUROS valora sus inversiones a precios de mercado. En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado. A continuación, mostramos una tabla comparativa de las inversiones financieras (excluyendo efectivo) de LEGÁLITAS SEGUROS entre 2021 y 2020:

** Importes en miles de euros*

	2021	2020
Directo	11.149	10.210
Total	11.149	10.210

Existen casos concretos en los que la valoración económica (Solvencia II) y contable presentará diferencias a pesar de esto último, como es el caso de los *activos y pasivos por impuesto diferido*:

** Importes en miles de euros*

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Activo por Impuesto Diferido	80	837	757
Pasivo por Impuesto Diferido	0	190	190

Para determinar la cuantía de los activos y pasivos por impuestos diferidos, la Entidad ha tenido en cuenta las diferencias de valoración entre el balance contable y económico de todas y cada una de las partidas que lo conforman, tal y como determina la normativa vigente.

De cara a su incorporación al balance económico, todos los activos han sido reconocidos por parte de la Entidad, dado que todos ellos esperan utilizarse en relación con los beneficios imponibles futuros y con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos derivados de la aplicación del impuesto de sociedades.



Los cambios más significativos de las valoraciones entre balance contable y económico (Solvencia II) son causadas por la valoración de las provisiones técnicas y otros activos (comisiones anticipadas).

E.2. Valoración de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros representan la valoración de los importes que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las empresas de seguros o reaseguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la Mejor Estimación (Best Estimate o BE) y el Margen de Riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados. En el caso de no vida se dividen en Mejor Estimación (BE) de Prima y Mejor Estimación (BE) de Reservas.
- El Margen de Riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

Para la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

- El cálculo se ha realizado por Línea de Negocio.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos de entrada y salida, diferenciando entre magnitudes de reserva (Provisión de Siniestros) y magnitudes de prima (Provisión de Primas no Consumidas y Primas correspondientes a Renovaciones Tácitas).
- Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2021 aplicando ajuste por volatilidad.
- El cálculo del Risk Margin se realiza mediante el método de aproximación por duraciones.



Para los cálculos se han utilizado las hipótesis que se describen a continuación:

Se han obtenido los ratios de siniestralidad basados en el histórico de siniestralidad, para su aplicación a las provisiones de primas no consumidas, así como a las primas futuras de renovaciones tácitas, en el cálculo de la Mejor Estimación de Prima obteniendo los siguientes ratios por línea de negocio:

- Defensa Jurídica: 18,06%.
- Asistencia: 29,37%.
- Pérdidas Pecuniarias: 33,73%.
- Reaseguro Proporcional Defensa Jurídica: 62,49%.
- Reaseguro Proporcional Asistencia: 24,15%
- Reaseguro Proporcional de Pérdidas Pecuniarias: 39,20%

Se han obtenido ratios de los gastos a aplicar para hallar las provisiones de primas y/o siniestros, incluyendo las primas futuras de renovaciones tácitas, para el cálculo de la Mejor Estimación de provisión de primas o siniestros, obteniendo los siguientes, desglosados por naturaleza y línea de negocio:

Línea de Negocio	Comisiones	Gastos de Administración	Gastos Imputables a Prestaciones	Otros Gastos Técnicos	Gastos de Adquisición (SIN comisiones)
Seguro de defensa jurídica	45,10%	24,07%	5,85%	1,32%	28,20%
Seguro de asistencia	80,94%	9,21%	0,02%	0,72%	6,72%
Pérdidas pecuniarias diversas	29,55%	14,86%	4,81%	1,75%	5,73%
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	19,29%	9,83%	4,75%	0,85%	5,17%
Reaseguro Proporcional de asistencia	32,58%	26,39%	0,75%	1,75%	15,81%
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	3,04%	9,35%	3,05%	1,32%	3,04%

Asimismo, mediante la aplicación de los métodos estadísticos estandarizados que recoge la normativa, se han obtenido los patrones de pago de los siniestros ocurridos, así como los esperados, para estimar los flujos de pagos y cobros futuros esperados de los contratos de seguros.

Respecto del reaseguro cedido, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas para el negocio de directo, en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas.



Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación de prima y reserva y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2021 son las siguientes:

* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	M.E. Prima	M.E. Reserva	Mejor Estimación
Seguro de defensa jurídica	3.403	514	3.917
Seguro de asistencia	242	571	813
Pérdidas pecuniarias diversas	447	168	615
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	972	4.046	5.018
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	-10	6	-4
Total	5.054	5.305	10.359

* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	M.E. Prima Recuperable Reaseguro	M.E. Reserva Recuperable Reaseguro	M.E. Recuperable Reaseguro
Seguro de defensa jurídica	0	0	0
Seguro de asistencia	157	497	654
Pérdidas pecuniarias diversas	0	0	0
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	0	0	0
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	0	0	0
Total	157	497	654

Comparación de la valoración de la Mejor Estimación (BE) respecto al ejercicio 2020:

* Importes en miles de euros

BE	2021	2020	Diferencia
Seguro de defensa jurídica	3.917	3.743	174
Seguro de asistencia	813	1.580	-767
Pérdidas pecuniarias diversas	615	142	473
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	5.018	4.585	433
Reaseguro Proporcional de asistencia	0	0	0
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	-4	5	-9
Total	10.359	10.055	304

Para el cálculo del Margen de Riesgo se ha utilizado el método 3 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 sobre valoración de provisiones técnicas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad. El Margen de Riesgo total, se reparte entre las distintas líneas de negocio, incluyendo el reaseguro proporcional aceptado.

Los resultados a 31/12/2021 son los siguientes:

** Importes en miles de euros*

Línea de Negocio Directo y Reaseguro Proporcional Aceptado	Margen de Riesgo
Seguro de defensa jurídica	290
Seguro de asistencia	27
Pérdidas pecuniarias diversas	20
Total	337

En líneas generales la principal diferencia en la metodología de cálculo de provisiones técnicas de Solvencia II frente a la normativa anterior es la siguiente:

- Solvencia I se sustenta en el principio de prudencia para garantizar las prestaciones de los asegurados a través de la suficiencia de provisiones. Para ello se sirve de la dotación de diferentes provisiones de primas y de prestaciones (PPNC, PRC, PSPLP, IBNR...)
- Solvencia II fomenta una estimación de provisiones más ajustada a su valor real de mercado, garantizándose la cobertura al asegurado en este caso mediante el mantenimiento de capital adicional suficiente para cubrir eventuales riesgos de todo tipo (riesgos de suscripción, mercado, contraparte, etc.). Para esta estimación se utilizan todos los flujos de entrada y salida futuros, tasas de caída de cartera, etc. y su resultado se descuenta al momento actual con la curva de tipos vigente. Al importe anteriormente obtenido se le añade el Margen de Riesgo antes mencionado.

El siguiente cuadro muestra las diferencias a 31 de diciembre de 2021:

** Importes en miles de euros*

Provisiones contables	BE + Margen de Riesgo
11.118	10.695

La Entidad calcula sus provisiones técnicas utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE. El impacto en el cálculo de la Mejor Estimación Bruta sin el ajuste por volatilidad es de 3.301 euros. La repercusión en los ratios de FFPP sobre CSO y sobre CMO no es significativa.

E.3. Valoración de otros pasivos

En Solvencia II, los pasivos que no corresponden con las provisiones técnicas de la entidad aseguradora pueden presentar diferencias entre el balance contable y económico, en el caso de la Entidad, no se han registrado diferencias en las partidas de pasivo no afectas a la actividad de la empresa.

Se valoran todos los impuestos diferidos relacionados con los activos (y pasivos) que se reconocen a efectos de Solvencia II o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se reconoce la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar bajo criterios Solvencia II en lugar de contablemente. Aplicamos el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de la Entidad) a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el Activo se genera un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

F. GESTIÓN DEL CAPITAL

LEGÁLITAS SEGUROS considera que el nivel óptimo de capitalización consolidada de la Entidad es aquél que asegure su supervivencia en circunstancias normales y extremas y permita el crecimiento de su negocio según sus planes estratégicos.

Para ello define tres niveles de referencia, el nivel central u objetivo es el apetito al riesgo y los otros niveles determinan la variación aceptable en torno al mismo, o tolerancia. Estos niveles se fijan en base a la solvencia financiera consolidada de la Entidad en función del ratio de FFPP Admisibles para cubrir el CSO entre dicho CSO:

- Nivel máximo: Nivel de seguridad máximo, a partir del cual se considera un exceso de capital, que puede ser redistribuido al accionista o justificado (con planes de crecimiento, riesgos emergentes...).
- Nivel objetivo: expectativa central de nivel de capitalización óptimo representado en los planes de negocio. Los niveles de capitalización reales deberían fluctuar en ese entorno. Este nivel es el considerado como apetito al riesgo por parte de LEGÁLITAS SEGUROS.
- Nivel mínimo: por debajo del cual se vulnera el apetito de riesgo de la Entidad, y podría conllevar la ejecución de planes de acción (recapitalización, decisiones estratégicas...).

En base a los resultados de Fortaleza Financiera de la Entidad, el Consejo de Administración establece una serie de posibles acciones que se definen en el Plan de Gestión de Capital a medio plazo (3 años) alineado con el plan de negocio de la Entidad y actualizado en base a los resultados del ejercicio ORSA realizado en junio de 2021.

F.1. Fondos propios

La Entidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su política de gestión de capital con el fin de disponer de unos Fondos Propios (FFPP) suficientes que permitan mantener la solvencia en la Entidad ante posibles escenarios adversos.

Los FFPP estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.



Los elementos de los FFPP se clasificarán en tres niveles (TIER I, II y III). La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Disponibilidad de los elementos para la absorción de pérdidas de forma permanente, tanto si la empresa está en funcionamiento o en liquidación.
- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

LEGÁLITAS SEGUROS posee el 91% de sus FFPP constituidos por fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el art. 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles, el importe admisible de los Fondos Propios a efectos del CSO es de 7.457 miles de euros, repartidos entre el primer nivel 6.810 miles de euros y el tercer nivel 647 miles de euros.

Por consiguiente, la Entidad cuenta, a 31 de diciembre de 2021, con 6.810 miles de euros para cubrir su CMO.

F.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, LEGÁLITAS SEGUROS utiliza los parámetros de la formula estándar de Solvencia II que está calibrado al 99,5% de significatividad.

** Importes en miles de euros*

CSO	Importe
CSO Mercado	-
CSO Contraparte	1.705
CSO No Vida	5.207
CSO Básico Total	6.236

LEGÁLITAS SEGUROS tiene un CSO de Mercado muy reducido de 0,03 miles de euros. El CSO de contraparte es de 1.705 miles de euros, provenientes de cuentas corrientes y de partidas de ingresos de otras actividades más allá de las inversiones.

El importe del CSO de No Vida es de 5.207 miles de euros.

Con estos datos, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico a 31 de diciembre de 2021 es de 5.342 miles de euros.

El CSO Operacional es de 644 miles de euros.

El CSO a 31 de diciembre de 2021 de LEGÁLITAS SEGUROS es de 5.342.468 euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

**Importes en miles de euros*

CSO	Importe
CSO Básico Total	6.236
CSO Operacional	644
Ajuste Impuestos	-1.538
CSO	5.342

Con respecto al CSO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 7.457 miles de euros para hacer frente a un CSO de 5.342 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 1,396.

Con respecto al CMO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 6.810 miles de euros para hacer frente a un CMO de 2.500 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 2,724.

ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

S.02.01.02 Balance

*Cifras en miles de euros

		Valor Solvencia II
		C0010
Activo		
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos	R0040	837
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	139
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	11.149
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	0
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	0
Acciones	R0100	0
Acciones — cotizadas	R0110	0
Acciones — no cotizadas	R0120	0
Bonos	R0130	11.149
Bonos públicos	R0140	11.149
Bonos de empresa	R0150	0
Bonos estructurados	R0160	0
Valores con garantía real	R0170	0
Organismos de inversión colectiva	R0180	0
Derivados	R0190	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	0
Otras inversiones	R0210	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0
Préstamos sobre pólizas	R0240	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	654
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	654
No vida, excluida enfermedad	R0290	654
Enfermedad similar a no vida	R0300	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0
Enfermedad similar a vida	R0320	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0
Depósitos en cedentes	R0350	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	4.661
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	333
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	2.433
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	2.454
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	81
TOTAL ACTIVO	R0500	22.741

		Valor Solvencia II
		C0010
Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida	R0510	10.695
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520	10.695
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0
Mejor estimación	R0540	10.359
Margen de riesgo	R0550	337
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0
Mejor estimación	R0580	0
Margen de riesgo	R0590	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0
Mejor estimación	R0630	0
Margen de riesgo	R0640	0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0
Mejor estimación	R0670	0
Margen de riesgo	R0680	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0
Mejor estimación	R0710	0
Margen de riesgo	R0720	0
Otras provisiones técnicas	R0730	0
Pasivos contingentes	R0740	0
Otras provisiones no técnicas	R0750	0
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0
Depósitos de reaseguradores	R0770	0
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	190
Derivados	R0790	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	1.481
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	1.748
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	1.170
Pasivos subordinados	R0850	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0
TOTAL PASIVO	R0900	15.284
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	7.457

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

*Cifras en miles de euros

Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida																	Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				
Gastos Médicos	Protección de Ingresos	Accidentes Laborales	RC de vehículos automóviles	Otros seguros de vehículos automóviles	Marítimo, Aviación y Transporte	Incendio y otros daños a los bienes	RC general	Crédito y Caucción	Defensa Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecunarias diversas	Enfermedad	RC por daños	Marítimo, Aviación y Transporte	Daños a los bienes	Total					
C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200					
Primas devengadas																					
Seguro directo - Bruto	R0110	0	0	0	0	0	0	0	10.410	3.714	1.114					15.238					
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0	0	0	0	0	0	0	6.385	0	32					6.417					
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0	0					
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0	0	0	0	0	0	0	5	1.364	0	0	0	0	0	1.369					
Importe neto	R0200	0	0	0	0	0	0	0	16.789	2.351	1.146	0	0	0	0	20.286					
Primas imputadas																					
Seguro directo - bruto	R0210	0	0	0	0	0	0	0	10.611	4.174	367					15.151					
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0	0	0	0	0	0	0	6.281	0	32		0	0	0	6.313					
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230											0	0	0	0	0					
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0	0	0	0	0	0	0	5	1.429	0	0	0	0	0	1.434					
Importe neto	R0300	0	0	0	0	0	0	0	16.886	2.745	399	0	0	0	0	20.030					
Siniestralidad (Siniestros incurridos)																					
Seguro directo - bruto	R0310	0	0	0	0	0	0	0	2.282	2	146					2.431					
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0	0	0	0	0	0	0	4.850	0	12					4.862					
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330										0	0	0	0	0	0					
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	26					
Importe neto	R0400	0	0	0	0	0	0	0	7.133	-24	158	0	0	0	0	7.267					
Variación de otras provisiones técnicas																					
Seguro directo - bruto	R0410	0	0	0	0	0	0	0	0	-14	0					-14					
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0					
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430										0	0	0	0	0	0					
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Importe neto	R0500	0	0	0	0	0	0	0	0	-14	0	0	0	0	0	-14					
Gastos técnicos	R0550	0	0	0	0	0	0	0	9.249	2.764	202	0	0	0	0	12.215					
Otros gastos	R1200															0					
Total gastos	R1300															12.215					



LEGÁLITAS
SEGUROS

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

*Cifras en miles de euros

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado											Accepted non-proportional reinsurance					Total de obligaciones de no vida	
	Costos Médicos	Protección de Ingresos	Accidentes Laborales	RC de vehículos automóviles	Otros seguros de vehículos automóviles	Marítimo, Aviación y Transporte	Incendio y otros daños a los bienes	RC general	Crédito y Canción	Defensa Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	RC por daños	Marítimo, Aviación y Transporte	Daños a los bienes		
	R0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
	R0020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0030	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo																		
Seguro Directo																		
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado																		
Reaseguro no proporcional aceptado																		
Total de importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las PPTT calculadas como un todo																		
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo																		
Mejor estimación																		
Primas																		
	R0060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.375	242	437	0	0	0	0	5.054
	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	158	0	0	0	0	0	158
	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.375	85	437	0	0	0	0	4.856
	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.560	571	174	0	0	0	0	5.305
	R0240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	497	0	0	0	0	0	497
	R0250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.560	74	174	0	0	0	0	4.808
	R0260	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.935	813	610	0	0	0	0	10.359
	R0270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.935	159	610	0	0	0	0	9.704
	R0280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	26	20	0	0	0	0	337
Margen de riesgo																		
Importe de la medida transferida sobre las provisiones técnicas																		
	R0290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas cobradas como un todo																		
	R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	R0320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.225	840	630	0	0	0	0	10.695
Provisiones técnicas - importe total																		
Total de importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte																		
	R0330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	654	0	0	0	0	0	654
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/SPV y reaseguro limitado - importe total																		
	R0340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.225	186	630	0	0	0	0	10.041



LEGÁLITAS
SEGUROS

S.19.01.21 Total de actividades de no vida

*Cifras en miles de euros

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Año	Año de evolución																En el año en curso	Suma de años (acumulado)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Previos	R0100	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	R0100	0	C0170	0	R0180	0	R0190	0	R0200	0	R0210	0	R0220	0	R0230	0	R0240	0	R0250	0	C0180	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
N-14	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0110	0	R0120	0	R0130	0	R0140	0	R0150	0	R0160	0	R0170	0	R0180	20	R0190	28	R0200	78	R0210	152	R0220	317	R0230	505	R0240	1.347	R0250	5.143	Total	7.591	65.170																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
N-13	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

Año	Año de evolución															En el año en curso	Total
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
Previos	R0100	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
N-14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-13	R0110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-12	R0120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-11	R0130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-10	R0140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-9	R0150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-8	R0160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-7	R0170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N-6	R0180	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
N-5	R0190	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	32
N-4	R0200	0	0	0	0	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61
N-3	R0210	0	0	0	0	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141
N-2	R0220	0	0	0	304	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	305
N-1	R0230	0	0	566	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	570
N	R0240	0	1.043	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.050
	R0250	3.134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.141
																	5.305

S.22.01.01 Impacto de la LTG

*Cifras en miles de euros

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)			
		Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	10.695,14	0,00	3,30050	0,00
Fondos propios básicos	R0020	7.456,83	0,00	-2,43	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	7.456,83	0,00	-2,43	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	5.342,47	0,00	0,18	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	6.809,61	0,00	-3,25	0,00
Capital mínimo obligatorio	R0110	2.500,00	0,00	0,00	0,00



S.23.01.01 Fondos propios

*Cifras en miles de euros

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos						
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	R0010	3.500	3.500		0	
Prima de emisión correspondiente al capital social ordinario	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial	R0040	0	0		0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0	0			
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de Conciliación	R0130	3.310	3.310			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	647				647
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0	0	0	0	
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	7.457	6.810	0	0	647
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0			0	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0			0	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0			0	0
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0			0	0
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva	R0340	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96(2) de la Directiva	R0350	0			0	0
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0			0	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	R0390	0			0	0
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	7.457	6.810	0	0	647
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	6.810	6.810	0	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	7.457	6.810	0	0	647
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	6.810	6.810	0	0	
CSO	R0580	5.342				
CMO	R0600	2.500				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1,396				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	2,724				

		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	7.457
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	4.147
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0
Total reserva de conciliación	R0760	3.310
Beneficios esperados	R0750	
Beneficios previstos incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0
Beneficios previstos incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

*Cifras en miles de euros

	Capital de Solvencia Obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0090	C0100
Riesgo de mercado	R0010 0		0
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020 1.705		
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030 0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040 0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050 5.207	0	0
Diversificación	R0060 -675		
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070 0		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100 6.236		

Calculation of Solvency Capital Requirement

Riesgo operacional
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital
Adición de capital
Capital de Solvencia Obligatorio
Otra información sobre el CSO
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por dunciones
Importe total CSO notional para la parte restante
Importe total CSO notional para los FDL
Importe total CSO notional para las CSAC
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304

	C0100
R0130	644
R0140	0
R0150	-1.538
R0160	0
R0200	5.342
R0210	0
R0220	5.342
R0400	0
R0410	0
R0420	0
R0430	
R0440	0

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

*Cifras en miles de euros

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro o reaseguro distinto del seguro de vida

Componentes del CMO	
	C0010
Resultado CMONL	R0010 2.601

Información general

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas (en los últimos 12 meses)
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	0	0
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	0	0
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0	0
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	0	0
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	0	0
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	8.935	16.796
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	159	2.351
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	610	1.146
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Componentes del CMO	
	C0040
Resultado CMOL	R0200 0

Capital total de riesgo para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0220	0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	0	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	R0240	0	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	2.601
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	5.342
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	2.404
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	1.336
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	2.404
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2.500
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	2.500